

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 780**

**Artículo Primero.-** La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba llevar a cabo un Espacio Solemne para reconocer al Ciudadano Armando Alanís Pulido, Poeta Regiomontano creador del Movimiento Acción Poética.

**Artículo Segundo.-** Se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso, para que apoye en la realización de dicho evento.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cinco días del mes de abril de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ